



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 00067-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

A : **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**
Directora de la Unidad de gestión Educativa N° 03

Asunto : AVANCE DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO
DEL PLAN DE INTERVENCIÓN "ESCUELAS SEGURAS Y
SALUDABLES" DE LA UGEL 03.

Referencia : a) Resolución Directoral N° 04926-2024-UGEL 03
b) Resolución Directoral N° 04483-2023-UGEL 03

Fecha : Lima, 11 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Directoral N° 04483-2023-UGEL 03, de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el documento denominado "**Modelo de Gestión Institucional 2023-2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local 03**",
- 1.2 Resolución Directoral N° 04926-2024-UGEL 03, de fecha 29 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, el **Plan de Intervención "Escuelas Seguras y Saludables"** de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03,
- 1.3 Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, de fecha 03 de noviembre de 2023, con el cual se aprueba los "**Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024**", que en el literal b) de su numeral 10.3 señala que, una de las responsabilidades de la UGEL, es "Hacer seguimiento a las condiciones para el bienestar y desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes".

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, se encuentra ubicada en Av. Iquitos 918 del distrito de La Victoria, abarca su jurisdicción 9 distritos:
Magdalena del Mar, San Miguel, Jesús María, Pueblo Libre, Breña, Lince, San Isidro, La Victoria y Lima Cercado. Atiende a una población escolar de un total de 247,127 entre Instituciones Educativas públicas y

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Privadas de los niveles de Inicial, primaria y secundaria y de las modalidades de EBR, EBE, EBA y CETPRO.

DISTRITO	GESTIÓN		TOTAL MATRICULADOS
	PÚBLICA	PRIVADA	
Lima	43,870	33,551	77,421
Breña	9,764	15,186	24,950
Jesús María	5,132	11,454	16,586
La Victoria	24,424	13,910	38,334
Lince	4,893	8,045	12,938
Magdalena del Mar	7,383	6,643	14,026
Pueblo Libre	5,793	9,299	15,092
San Isidro	2,777	12,512	15,289
San Miguel	8,322	24,169	32,491
TOTAL	112,358	134,769	247,127

FUENTE: Censo Escolar 2023

- 2.2 Mediante el documento del numeral 1.1 del presente informe, se aprueba el documento denominado **“Modelo de Gestión Institucional 2023-2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local 03”**, el cual se articula con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, y de los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación, así como con los lineamientos y objetivos del Modelo de Gestión Educativa Innovadora de Lima Metropolitana de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), referidos a las Metas de Aprendizaje, Gestión Escolar Autónoma, Certificación Múltiple y Bienestar en la Comunidad Educativa, enmarcadas en la Escuela de la Confianza; todo esto en la prospectiva de lograr una gestión educativa participativa, transparente, ética, moderna, eficiente, eficaz y centrada en las personas, que se sustentan en cuatro pilares de gestión: (I) Gestión Centrada en las personas, (II) Gestión para el Desarrollo de Aprendizajes de Calidad, (III) Gestión para la Modernización de la gestión Institucional y (IV) Gestión para la articulación Intergubernamental e interinstitucional.
- 2.3 Con el documento del numeral 1.2 del presente informe, se aprobó el **Plan de Intervención “Escuelas Seguras y Saludables”** de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, que es una estrategia de acción conjunta, con aliados estratégicos como el Gobierno Local, DIRIS Lima Centro, Policía Nacional, entre otros, que trabajan de manera coordinada para certificar a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en dos aspectos muy importantes como son la seguridad y la salud escolar. Para realizar esta acreditación se cuenta con estándares que las IIEE deberán alcanzar, los cuales han sido formulados y validados desde cada entidad competente, antes descrita. Además, dichas entidades asumen el compromiso y responsabilidad de apoyar técnicamente a las IIEE para que todas puedan alcanzar la acreditación

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

en seguridad y salud escolar.

- 2.4 Para el desarrollo del Plan de Intervención “**Escuelas Seguras y Saludables**” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, también se tomó en cuenta los casos registrados en la plataforma del SISEVE del periodo 2023, como base de los casos de violencia escolar del año 2023, el cual se muestra continuación:

CASOS ATENDIDOS POR SISEVE 2023 IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS - UGEL 03		
TIPO DE VIOLENCIA	ENTRE ESTUDIANTES	PERSONAL IE ESTUDIANTES
FISICA	496	52
PSICOLÓGICA	481	327
SEXUAL	127	80
TOTAL	1104	459
TOTAL CASOS DE VIOLENCIA		1563

Fuente: SISEVE

Casos totales atendidos por SISVE 2023 por distrito en IIEE públicas y de convenio – UGEL 03



DISTRITO	RED
LIMA	RED 1
LIMA	RED 2
LIMA	RED 3
LIMA	RED 4
LIMA	RED 5
LIMA	RED 6
BREÑA	RED 7
BREÑA	RED 8
LA VICTORIA	RED 9
LA VICTORIA	RED 10
LA VICTORIA	RED 11
SAN ISIDRO-LINCE	RED 12
JESUS MARIA	RED 13
PUEBLO LIBRE	RED 14
MAGDALENA DEL MAR	RED 15
SAN MIGUEL	RED 16

- 2.5 Se realizó una convocatoria a todas las autoridades aliadas de los 9 distritos, según la jurisdicción de la UGEL, para presentar el Plan de intervención de “**Escuelas Seguras y Saludables**”, siendo el caso de la Municipalidad de Magdalena del Mar, representado por el Alcalde Francis Allison Oyague, asumieron los compromisos de trabajar de manera articulada los dos componentes, y a este trabajo se sumó la DIRIS Lima Centro y posteriormente la PNP, para la certificación de Instituciones Educativas en seguridad y salud escolar, que tiene como propósito reconocer a las IIEE públicas por la acreditación de estándares que permite tener condiciones básicas de calidad, las mismas que han sido definidas colaborativamente por las precitadas instituciones durante los espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial.

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

2.6 Las actividades que se encuentran detalladas en el Plan de Intervención de **“Escuelas Seguras y Saludables, se han desarrollado según la programación con la participación de los responsables de la UGEL, DIRIS y MUNICIPALIDAD y de la PNP**, de las siguientes Etapas:

- Actos preparatorios del Plan de Escuelas Seguras y Saludables
- Desarrollo de las actividades de seguridad y salud escolar
- Evaluación de la información recabada en las actividades de promoción, prevención y supervisión

Link: [RD-04926-2024-UGEL03 Plan Escuela Segura y Saludable.pdf](#)

2.7 Los indicadores que formaron parte de las medidas adoptadas para mejorar la **seguridad escolar** son las siguientes:

- Desarrollo de la capacitación sobre protocolos de atención a los casos de violencia escolar y Lineamientos de la Tutoría y orientación educativa.
- Desarrollo de la participación en la Semana de sensibilización “La educación es la vacuna contra la violencia”, para mejorar la convivencia escolar.
- Desarrollo de charlas de Pacificación y defensa nacional, dirigido a estudiantes.
- Supervisión a las II.EE sobre las condiciones mínimas de espacios libre de riesgos de accidentes a fin de garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro.
- Supervisión de IIEE sobre ambientes favorables para la práctica de la actividad física.
- Gestión ante la Municipalidad para la certificación ITSE para las II.EE.
- Implementación de la estrategia "Botón de pánico" en las II.EE.
- Implementación del Programa de Formación en Gestión de Riesgos para el personal de las escuelas

2.8 Los indicadores que formaron parte de las medidas adoptadas para mejorar la **salud escolar** son los siguientes

- Fumigación en locales escolares al inicio del año escolar
- Campaña de control vectorial (dengue) y desratización en locales escolares.
- Campaña de limpieza de residuos de materiales de construcción, desmontes en los interiores y/o exteriores en las IIEE
- Campañas de descarte y tratamiento de anemia en estudiantes
- Difusión de las Campañas de vacunación.
- Capacitaciones sobre los aspectos de salud (físicos, socioemocionales y psicológicos) y su vínculo entre la salud y el aprendizaje.
- Desarrollo de talleres en Salud mental
- Desarrollo de charlas de inocuidad alimentaria.

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666



- Realización de sesiones y/o proyectos de aprendizaje que promuevan estilos de vida saludable en: Alimentación saludable, Actividad física, Salud bucal, Salud ocular y Salud respiratoria
- Supervisión a las II.EE sobre las condiciones mínimas de higiene del ambiente para garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro.
- Visita de fiscalización de quioscos/cafetines escolares.

2.9 Los indicadores que formaron parte de las medidas adoptadas para mejorar la seguridad escolar y salud escolar, fueron plasmados en una Ficha de Evaluación – BP, con el cual fueron evaluadas las Instituciones Educativas del distrito de Magdalena del Mar, en los dos componentes como Escuela Segura y Escuela saludable.

Link de la Ficha: [FICHA DE EVALUACIÓN -BP 2024.xlsx](#)

2.10 En la Ficha de evaluación – BP 2024, contiene 15 ítems del Componente de Escuela Segura y 28 ítems del componente de Escuela Saludable y como evidencia del cumplimiento de cada uno de los ítems de la Ficha, de parte de las IIEE del distrito de Magdalena del Mar, se han registrado en un Onedrive, (fotos, documentos, informes, afiches, banner, etc) que se encuentran en el siguiente link: [Buenas Prácticas - ESCUELA SEGURAS Y SALUDABLES](#)

2.11 Como resultado de la evaluación de las 13 IIEE públicas del distrito de Magdalena del Mar, se tiene lo siguiente:

- **04 II.EE. que cumplieron todos los indicadores de seguridad escolar**



- IE N.º 0106 JUAN RAGGIO CHICHIZOLA.
- IE N.º 126 VIRGEN DEL CARMEN.
- IE MIGUEL GRAU.
- IE N.º 1104 CORONEL FAP VÍCTOR MALDONADO BEGAZO.

- **11 II.EE. que cumplieron todos los indicadores de salud escolar**

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01) 561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



- CEBE N.° 0001 CORAZÓN DE MARÍA
- CEBE N.° 0014 LA SAGRADA FAMILIA
- IE N.° 0072 SAN MARTÍN DE PORRES
- IE N.° 0012 REPÚBLICA DOMINICANA
- IE N.° 1088 FRANCISCO BOLOGNESI
- IE N.° 1214 SEÑOR DE LOS MILAGROS
- IE N.° 1094 JACARANDA
- IE N.° 0106 JUAN RAGGIO CHICHIZOLA
- IE N.° 126 VIRGEN DEL CARMEN
- IE MIGUEL GRAU
- IE N.° 1104 CORONEL FAP VÍCTOR MALDONADO BEGAZO

- **04 EE. que cumplieron todos los indicadores de seguridad y salud escolar**



- IE N.° 0106 JUAN RAGGIO CHICHIZOLA
- IE N.° 126 VIRGEN DEL CARMEN
- IE MIGUEL GRAU
- IE N.° 1104 CORONEL FAP VÍCTOR MALDONADO BEGAZO

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Plan de Intervención “Escuelas Seguras y Saludables”, fue aprobado mediante RD N° 04926-2024-UGEL 03, cuyo objetivo es promover escuelas seguras con el desarrollo de acciones contra la violencia física, sexual, psicológica y social, el consumo de drogas y fármacos, erradicar el bullying, los entornos inseguros, las conductas disruptivas y otras que vulneren los derechos de los estudiantes; así también promover escuelas saludables en las que se realicen acciones para promover la salud escolar mediante campañas de vacunación, prevención de enfermedades, limpieza, desinfección, supervisión de quioscos escolares y otros para prevenir factores de riesgo que afectan el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.
- 3.2 En todo el proceso y para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de “Escuelas Seguras y Saludables”, se realizó reuniones permanentes de coordinación con las autoridades de las Instituciones aliadas de la Municipalidad de Magdalena del Mar, la DIRIS Lima Centro y la PNP, elaborando de manera conjunta la Ficha de evaluación con los criterios para los dos componentes de Escuela Segura y Escuela Saludable, quienes además ejecutaron acciones concretas en las IIEE como por ejemplo: para la ejecución del pintado, fumigación, desratización, protección de los rayos UV, dictado de

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608

CLAVE: C37C5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01) 561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

charlas, talleres y capacitaciones sobre temas de violencia escolar, BAPES, Alimentación saludable, dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia, patrullaje en las IIEE, cuyas evidencias se registran en el siguiente Link:

[Plan Escuela Segura y Saludable UGEL-Municipalidad-DIRIS](#)

- 3.3 El lunes 10 de junio del presente año, se realizó el reconocimiento a las IIEE que lograron alcanzar su calificación como Escuela Segura, Escuela Saludable o Escuela Segura y Saludable, las mismas que se detalla en el numeral 2.11 del presente informe, logrando certificar a 4 IIEE como Escuela Segura, 11 IIEE como Escuela Saludable y 4 IIEE como Escuela Segura y Saludable.

Link: https://escuelassegurasysaludables.nvariz.com/?page_id=638

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente a la dirección de la UGEL en cumplimiento al artículo 2 del documento de la referencia a) del presente informe.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

SABINA ARTEAGA VALERIANO
Coordinadora de Gestión Institucional

Con la conformidad del servidor que suscribe, sírvase remitir el presente informe y sus antecedentes, según la recomendación expuesta en el numeral 4.1.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

FERJ/J.ASGESE
SIAV/COORD.ASGESE

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0436608 CLAVE: C37C5E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01) 561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666